



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000152-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), relativa a política general en materia de planificación y ordenación educativa, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de junio de 2021.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de julio de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000152, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), relativa a política general en materia de planificación y ordenación educativa, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de junio de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de D.<sup>a</sup> Fátima Pinacho Fernández, procuradora perteneciente al partido político Vox, al amparo de lo establecido en los artículos 154 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000152, relativa a política general en materia de planificación y ordenación educativa.

### ANTECEDENTES

El pasado 22 de junio, desde VOX en las Cortes de Castilla y León presentábamos la interpelación relativa a planificación y ordenación educativa en la que se expuso la necesidad de que desde las instituciones y desde la propia administración se haga un uso adecuado y con propiedad del Idioma Castellano, tal y como recogen los criterios dados por la Real Academia Española de la Lengua en diversas publicaciones, informes y comunicados, como el titulado "Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica", desde el que, ya en el primer capítulo, la máxima autoridad en la correcta utilización y uso de la Lengua Española expresa claramente su rechazo al denominado "lenguaje inclusivo".



Son evidentes, constantes y perfectamente demostrables, los continuos intentos por parte de ciertos sectores ideológicos y políticos por implementar este tipo de lenguaje en todos los estratos de nuestra sociedad, y, entre ellos, en el sector educativo, que ya ha llegado a aceptar el uso de esta imposición como elemento formal y formativo dentro de las aulas, incluidas las de nuestra propia Comunidad Autónoma.

Si ponemos esta realidad en relación a los preceptos sobre el correcto uso del lenguaje promulgado por la RAE y por la ASALE (la Asociación de Academias de la Lengua Española) mencionado en el párrafo anterior, llegamos, por correspondencia lógica, a la conclusión de que en nuestras aulas y en ciertos libros de texto que sirven como manuales de referencia docente para nuestros profesores y alumnos, se está haciendo un uso erróneo y equivocado de nuestro idioma que debe ser, como es evidente, el canal preceptivo en cualquier proceso de adecuada formación, independientemente de la especialidad y temática formativa tratada, por ser el castellano la lengua española oficial del Estado, que todos los españoles tienen el deber de conocer y el derecho a usar correctamente.

Es por tanto de inexcusable aplicación que las autoridades gubernamentales y administrativas promulguen una utilización de la Lengua Española acorde a las normas y usos recogidos como correctos por las autoridades que la regulan, siendo especialmente exigible en cualquier aspecto que esté relacionado con el ámbito educativo, académico, formativo y, por ende, en el desarrollo que en este caso le corresponde a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León como principal responsable de la ordenación y programación de los procesos educativos desplegados en nuestra Comunidad Autónoma.

Consideramos pues, que los poderes públicos han de velar porque el lenguaje empleado en estos textos pedagógicos, así como en los procesos de programación educativa, tengan el registro adecuado, ni vulgar ni rebuscado; que sea claro, preciso y se atenga escrupulosamente a las normas dictadas por la Real Academia Española, en aras de conseguir que sean textos correctos y plenamente inteligibles.

Del mismo modo, y en relación a esto, hemos venido siendo testigos de cómo a lo largo de los últimos decenios la enseñanza de las Humanidades se ha ido relegando a una situación postrera, hasta casi desaparecer de nuestras aulas, con respecto a otras disciplinas educativas en pos de lo que los expertos han denominado como educación de tipo "utilitarista".

La consideración de las asignaturas relacionadas con las Humanidades como el Latín, Griego, H.<sup>a</sup> de la Filosofía, la Filosofía, la H.<sup>a</sup> del Arte, la propia Historia, la Literatura, han sido transferidas a un segundo plano por las distintas leyes educativas que han asolado los procesos formativos de nuestros estudiantes, al pasar a considerarse como instrumentos menores o irrelevantes del proceso académico, llegando al dramático punto de la desaparición de alguna de estas materias de los planes de estudio educativos.

Esto ha supuesto que muchos de los alumnos identificados con este tipo de disciplinas no encontraran su desarrollo vocacional en planes de estudio o grupos curriculares mayoritariamente orientados a aspectos científico-técnicos, con lo que se corría el riesgo de que esta falta de respaldo pudiera conllevar el abandono de la formación académica en etapas intermedias en la que el estudiante no encontraba respuesta a sus inquietudes o demanda formativa en enseñanzas de Humanidades, o que en algunos casos este tipo de recorridos fueran considerados socialmente como menores con respecto a los eminentemente científicos, generando en el alumno una conciencia de inferioridad académica frente al resto.



Por todo ello, desde VOX planteamos la siguiente

## MOCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar las medidas que se plantean a continuación:**

**1. Impulsar la supervisión de los libros de texto y materiales complementarios (cualquier tipo de texto escrito, imágenes de síntesis, materiales auditivos, materiales audiovisuales y cualquier recurso web) con el objeto de eliminar el llamado "lenguaje inclusivo" que suponga desdoblamiento de los términos masculino y femenino de todos los libros de texto oficiales publicados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**2. Garantizar que el lenguaje empleado en los libros de texto y los materiales didácticos complementarios supervisados por la Junta de Castilla y León se ajuste escrupulosamente a las reglas lingüísticas establecidas por la Real Academia Española.**

**3. Garantizar que en los nuevos diseños curriculares resultantes de la aplicación de la LOMLOE se mantengan las asignaturas humanísticas de Latín, Griego, Filosofía, Historia y Literatura, como materia de oferta obligatoria.**

**4. Reforzar los procedimientos de orientación vocacional al finalizar las etapas de ESO, FP y Bachillerato, a fin de disminuir los abandonos de las nuevas etapas.**

**5. Confeccionar bancos de actividades y recursos didácticos relacionados con efemérides significativas de la cultura española y facilitar su acceso a los docentes.**

En Valladolid, a 24 de junio de 2021.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández